

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	3º	1º	6 DERECHO MERCANTIL (2) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (2) DERECHO PENAL (2)	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Parte de Derecho Mercantil: Grupo A: Dr. Luis Miguel Fernández Fernández lmfernand@ugr.es Parte de Derecho Financiero y Tributario: DR. D. MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE mcrespo@ugr.es Parte de Derecho Penal:			<u>Parte de Derecho Mercantil</u> Departamento de Derecho Mercantil, Facultad de Derecho. Sede provisional del Ámbito de Derecho Mercantil en Espacio V Centenario, Avda. de Madrid, 11 18071-Granada dmeroma@ugr.es <u>Parte de Derecho Financiero y Tributario</u> Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/ derechofinanciero@ugr.es <u>Parte de Derecho Penal</u>		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			<u>Parte de Derecho Mercantil</u> Pueden consultarse en http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal *Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se		

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



	efectuarán previa cita Parte de Derecho Financiero y Tributario: http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1263.pdf Sala de profesores. Aulario Viernes de 16 a 20 horas Viernes de 18 a 20 horas Parte de Derecho Penal:
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en Criminología	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
No existen prerequisites para su matrícula	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
Criminalidad económica: - Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores. - Delitos societarios. - Falsedades mercantiles. - Corrupción en las transacciones económicas internacionales. - Insolvencias punibles. - Alteración de precios en subastas y concursos públicos Criminalidad financiera: - Blanqueo de capitales y paraísos fiscales. - Defraudación tributaria. - Defraudación a la seguridad social. - Fraude de subvenciones - Delito contable - Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...). - Evasión en imposición indirecta. - Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	



- G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).
- G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).
- E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).
- E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).
- E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).
- E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según Memoria de Verificación del Grado

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Parte Primera

- I. Concepto de delincuencia económico y financiera
- II. Implicaciones de diversas ramas del Derecho
- III. Formas de lucha contra la delincuencia económica y financiera. La acción penal y la acción civil.
- IV .La utilización de figuras jurídico privadas mercantiles para la comisión de delitos
- V. Figuras penales con instrumentos mercantiles:
 1. La falsedad en documento mercantil
 - a. Falsedad en letras de cambio. Las letras de pelota. La letra en blanco
 - b. Falsedad en actas societarias.
 - c. El levantamiento del velo jurídico
 - d. Falsedad en la contabilidad.
 2. Delitos societarios
 3. La administración desleal
 4. Frustración de la ejecución
 5. Insolvencias punibles



6. Estafas
 7. La alteración de precios en concursos y subastas
 8. Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial
 9. Delitos relativos al mercado y los consumidores
 10. Phishing
- VI. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las compliance guide.

Parte Segunda

I. El delito fiscal

1. ¿Delito fiscal o delito de defraudación fiscal?
2. Fundamento constitucional del delito fiscal
3. Consecuencias de que el delito fiscal sea una norma penal en blanco
4. La omisión del pago no basta para cometer el delito
5. *Non bis in idem*
6. El tipo básico del delito
7. Tipos agravados
8. Cuantía mínima para apreciar el delito fiscal
9. La continuidad delictiva
10. Delito fiscal contra la Hacienda de la Comunidad Europea
11. La autodenuncia y el pago
12. Objeto material del delito
13. Sujetos activo y pasivo
14. Elementos subjetivos del tipo y culpabilidad. ¿Puede cometerse el delito fiscal por imprudencia?
15. *Iter criminis*
16. Eximentes
17. Atenuantes
18. Formas de participación delictiva
19. Penalidad. Las circunstancias personales
20. Breve exposición sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas
21. Comiso
22. Relación de accesoriedad media o limitada
23. Problemas que plantea el concurso
24. Responsabilidad civil
25. Prescripción
26. La prueba
27. La tributación de los actos ilícitos
28. Derecho a no autoincriminarse



ugr

Universidad
de Granada

29. Extradición
30. La investigación procesal y preprocesal
31. El amparo constitucional. El derecho a la intimidad

II. El delito de fraude y malversación de subvenciones públicas.

1. La subvención de las Administraciones públicas
2. Desgravación de las Administraciones públicas
3. Ayudas de las Administraciones públicas

III. El delito de fraude a los Presupuestos Generales de la Unión Europea

IV: El delito contable

Parte Tercera

- I. Blanqueo de capitales
- II. Corrupción privada
- III. Falsificación de moneda

BIBLIOGRAFÍA

ENLACES RECOMENDADOS

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología expositivo-participativa de los contenidos
 Presentaciones en PowerPoint
 Lecturas Especializadas
 Uso de materiales audiovisuales
 Utilización de plataformas virtuales
 Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Parte de Derecho Mercantil

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.

Evaluación continua



Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- **Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen	Trabajos, prácticas y otras pruebas	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en la prueba escrita la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).**

Evaluación final única

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

En la parte primera, se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será 0.5 ó 0 puntos, cada una.

En la parte segunda, se propondrán 3 preguntas de desarrollo de las que el alumno escogerá para responder exclusivamente 2. Su calificación será hasta 4 puntos cada una.

Parte de Derecho Financiero y Tributario

El profesor podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación



final, representando el 20 por ciento de ésta.

El examen teórico-práctico, con el que culminará la evaluación continua, representará un 80% de la nota final, y las prácticas y actividades complementarias, realizadas en este sistema un 20%. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de "No presentado".

Parte de Derecho Penal

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/>
<http://derechofinanciero.ugr.es/>



ugr

Universidad
de Granada